Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 00000227

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS"

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 276175
U
CONTRATISTA: CHARPENTIER S.R.L.

En San Lorenzo, Campus Universitario, a los veintiun (21) días del mes de Mayo del dos mil catorce estando reunidos el señor Rector de la U.N.A. Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**, en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, por una parte, que en adelante se denominará **"LA CONVOCANTE"**; y la Empresa **CHARPENTIER S.R.L.**, que en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, domiciliado a los efectos de este Contrato en la Avda. Mcal. López Nº 2781, de la ciudad de Asunción, con teléfono N° 600.632 y 600.824, por la otra; convienen en celebrar el presente Contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: SGOG 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN" – **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 – Recursos Propios**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CHARPENTIER®

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*21.780.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **276175**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 276175 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS"**, convocado por la *DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 877/2014

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 276175 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS"									
Modalidad: Contratación Directa Nº 276175									
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		LOTE 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO (VARIOS)							
1	73171605-001	Estufa de estabilidad acelerada COD. PAT. Nº: 028.01.00.005569 Componentes y Módulos Sistema electrónico Diagnóstico y reparación de: 1 (un) circuito integrado para el control de temperatura y 1 (un) circuito integrado para el control de humedad relativa del ambiente	CHARPENTIER	NACIONAL	UNIDAD	Evento	1	7.800.000	7.800.000
2	73171605-001	Estufa de estabilidad acelerada COD. PAT. Nº: 028.01.00.005569 Componentes y Módulos Ampolla de vidrio para evaporación de agua Diagnóstico y reparación de: 1 (un) calentador eléctrico y ampolla de vidrio	CHARPENTIER	NACIONAL	UNIDAD	Evento	1	4.700.000	4.700.000
3	73171605-001	Digestor Automático Kjeldahl COD. PAT. Nº: 028.01.00.05614 Componentes y Módulos Sistema electrónico Diagnóstico y reparación de: 1 (un) integrado y	CHARPENTIER	NACIONAL	UNIDAD	Evento	1	1.750.000	1.750.000

CHARPENTIER

Pedro Gerardo Gonçalves
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Descripción: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 276175 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS"									
Modalidad: Contratación Directa Nº 276175									
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		display							
4	73171605-001	Digestor Automático Kjeldhal COD. PAT. Nº: 028.01.00.05614 Componentes y Módulos Bloque calentador Diagnóstico y reparación de: 1 (un) bloque digestor	CHARPENTIER	NACIONAL	UNIDAD	Evento	1	1.450.000	1.450.000
5	73171605-001	Desionizador de Agua Cód. Pat Nº: 028.01.00.05615 Diagnóstico y reparación. Cambio de filtros	CHARPENTIER	NACIONAL	UNIDAD	Evento	1	2.950.000	2.950.000
6	73171605-001	Autoclave Cód. Pat. Nº: 028.01.00.13435 Diagnóstico y reparación	CHARPENTIER	NACIONAL	UNIDAD	Evento	1	330.000	330.000
7	73171605-001	Estufa de esterilización Cód. Pat. Nº:028.01.00.07070 Diagnóstico y reparación	CHARPENTIER	NACIONAL	UNIDAD	Evento	1	2.800.000	2.800.000
								TOTAL	21.780.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **VEINTE Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 40 (cuarenta) días a partir de la fecha de formalización de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de San Lorenzo, km. 11**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto

CHARPENTIER®

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será de 1 % por cada semana por 7 días **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Sr. **LUIS MARTIN ABENTE**
CHARPENTIER S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL

CHARPENTIER®

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
Rector